

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/216/Add.1/Rev.1
26 de Marzo de 1951

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Cuarto Período de Sesiones
Ciudad de México, D.F.
28 de mayo de 1951

TEMARIO PROVISIONAL COMENTADO

1. Discursos de apertura

Esta es una reunión de un órgano de las Naciones Unidas y deberá, por lo tanto, ser abierta por el Presidente de la Comisión, quien solicitará del representante o de los representantes del gobierno mexicano que tengan a bien pronunciar el discurso o los discursos de bienvenida a la Comisión. Seguirán a continuación los discursos del Presidente y del representante del Secretario General.

2. Elección de la mesa

De acuerdo con el Reglamento, debe procederse a la elección de un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Una vez elegido, el Presidente deberá tomar inmediatamente la dirección de la reunión y posiblemente deseará hacer algunas observaciones. Probablemente, la sesión se levantará una vez elegidos los Vicepresidentes y el Relator.

3. Examen y aprobación del programa

El primer punto de la segunda sesión será una exposición del Secretario Ejecutivo. La Comisión procederá entonces a adoptar el programa, tomando como base el provisional preparado, de conformidad con el Reglamento, por el Secretario Ejecutivo en consulta con el Presidente de la Comisión.

4. Hechos y tendencias recientes de la situación económica de la América Latina

En el Estudio Económico de América Latina 1950 que se presenta a este período de sesiones, se examinan los hechos y tendencias recientes registrados en la región entre el término de la guerra y 1950. En la medida de lo posible, los análisis que en él se incluyen se fundan en comparaciones con los años de la preguerra y de la guerra.

Dividise el Estudio en tres partes. La primera es una introducción en la que se describen y analizan los fenómenos económicos más importantes ocurridos en la América Latina después de la guerra en el campo de la agricultura, la industria, la minería, la inflación, la balanza de pagos y las divisas. La segunda constituye un estudio, país por país, de los hechos y tendencias recientes en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Uruguay y Venezuela. La tercera consiste en un serie de estudios sobre varias materias primas básicas, pero que se limitan este año a algunos minerales de primera importancia.

Debe subrayarse que, si bien se ha dado en este estudio una atención preferente a los hechos recientes, los problemas económicos de la región se analizan siempre en conexión con la estructura misma de las economías de los países latinoamericanos y, por lo general, en relación con los estudios sobre desarrollo económico preparados por la Secretaría.

En el estudio sobre los "Efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en los países latinoamericanos" se analizan las repercusiones de dicho programa sobre el comercio latinoamericano, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad de bienes de capital y otros bienes esenciales para el desarrollo económico de estos países.

5. Problemas de desarrollo económico

La Comisión deberá examinar varios estudios de la Secretaría sobre los problemas más importantes del desarrollo económico. Se presenta en primer lugar una serie de estudios sobre el desarrollo económico de Bolivia, Cuba y Guatemala, estudios que constituyen una continuación de los que se hicieron el año pasado para Argentina, Brasil, Chile y México.

Los estudios sobre la situación jurídica y económica de las inversiones extranjeras en algunos países de América Latina son también continuación de los presentados al tercer período de sesiones. Los estudios presentados el año pasado abarcaron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Uruguay, Guatemala, México y Venezuela. Los estudios para esta reunión incluyen Bolivia, Costa Rica, Honduras, Perú y Paraguay.

Se presenta también un estudio titulado "Problemas teóricos y prácticos del desarrollo económico" en el cual se destacan los problemas relacionados con los programas de desarrollo económico.

/El estudio

El estudio sobre Productividad de la industria textil algodonera en algunos países latinoamericanos fué emprendido como un proyecto especial destinado a establecer los hechos y a analizar los factores que influyen en la productividad de los países insuficientemente desarrollados.

El informe sobre el Programa de Ayuda Técnica, preparado a petición expresa de la Comisión en su tercer período de sesiones, describe el progreso realizado en materia de ayuda técnica en la América Latina.

En su tercer período de sesiones, la Comisión también solicitó del Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la Oficina Internacional del Trabajo y demás organismos especializados interesados, creara un Comité de Trabajo, integrado por personal de las distintas Secretarías, que se encargaría de estudiar la relación entre el desarrollo económico en la América Latina y la inmigración, y de asesorar a los países latinoamericanos que lo soliciten en materias relacionadas con el fomento económico por medio de la inmigración.

6. Problemas del comercio exterior

El "Estudio del comercio entre la América Latina y Europa" fué emprendido a petición de la Comisión, la que en su tercer período de sesiones aprobó una resolución por la cual se solicitaba la realización de un estudio sobre medidas para intensificar el comercio entre la América Latina y Europa, sobre bases que fueran prácticas y equitativas para los intereses de ambos grupos de países. Este estudio analiza los factores que han influido en la evolución del comercio entre Europa y la América Latina y los actuales problemas de pago. Examina asimismo las relaciones comerciales triangulares entre la América Latina, Europa y los Estados Unidos. Contiene además una serie de monografías sobre productos cuyo objeto es el poner de manifiesto las variaciones de las importaciones provenientes de América Latina en el total de los suministros de origen europeo.

En el informe sobre la "Capacidad de los Estados Unidos para absorber productos latinoamericanos" se analiza la influencia de la actividad económica en los Estados Unidos en las importaciones provenientes de la América Latina.

7. Programa conjunto de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y la Organización para la Alimentación y la Agricultura

/La cooperación

La cooperación de la CEPAL y la FAO en materia de problemas agrícolas y alimenticios de la América Latina ha continuado. En noviembre de 1950, el Secretario Ejecutivo de la CEPAL y el Director General de la FAO firmaron un nuevo acuerdo a este respecto. La nota que sobre el particular ha redactado el Secretario Ejecutivo contiene una reseña de dicho acuerdo y de las actividades desarrolladas en común en América Latina.

8. Medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales

En su tercer período de sesiones, la Comisión aprobó una resolución que solicita del Secretario Ejecutivo que colabore con el Director General de la UNESCO en el estudio de las medidas que sea necesario adoptar para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales.

El Secretario Ejecutivo expone en una nota el progreso realizado en esta materia.

9. Medidas relacionadas con una acción internacional para la conservación y utilización de los recursos no agrícolas

En su décimo-segundo período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución sobre "Medidas relacionadas con una acción internacional para la conservación y utilización de los recursos no agrícolas", en la cual, entre otros puntos, se solicitaba de las comisiones económicas regionales que estudiaran este problema e hicieran las recomendaciones que estimaran útiles para este fin. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre este tema.

10. Instituto Sudamericano del Petróleo

El Consejo Económico y Social, que en su décimo período de sesiones resolvió incluir al Instituto Sudamericano del Petróleo en el registro de organizaciones no gubernamentales, ha pedido a la Comisión Económica para América Latina que dé su opinión sobre la solicitud del Instituto Sudamericano del Petróleo para que se le admita como organización consultiva de la categoría B.

Por un error administrativo, este asunto no fué presentado a la consideración de la Comisión en su tercer período de sesiones, por lo cual deberá estudiarlo y tomar una decisión al respecto en el actual.

/11. Coordinación

11. Coordinación entre la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social

De conformidad con el párrafo 9 de sus atribuciones, la Comisión ha cooperado y tomado las medidas necesarias para coordinar sus actividades con el Consejo Interamericano Económico y Social. Como en años anteriores, los acuerdos celebrados a este efecto deberán ser revisados por la Comisión.

12. Relaciones con organizaciones no gubernamentales

En su décimo período de sesiones, el Consejo Económico y Social revisó los acuerdos consultivos suscritos con las organizaciones no gubernamentales y adoptó dos sistemas, uno para el Consejo mismo y otro para sus comisiones orgánicas.

De acuerdo con el párrafo 7 (b) de las atribuciones de la Comisión, esta acción del Consejo requiere la revisión del Reglamento de la Comisión en lo que se refiere a sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales y, con el asentimiento del Consejo, la Comisión deberá modificar los arreglos que ha hecho a fin de conformarlos a uno u otro de los nuevos sistemas. El Secretario Ejecutivo se permite sugerir que la Comisión adopte las disposiciones aprobadas para las comisiones orgánicas porque son más sencillas y de carácter más general que las del propio Consejo y, por lo tanto, parecen ser las más convenientes.

13. Programa de trabajo y prioridades

Acaso la Comisión desee examinar el programa de trabajo de la Secretaría para 1951-52, para lo cual podría tomar como base el memorandum del Secretario Ejecutivo, su exposición para el Comité Especial del Consejo, como asimismo las recomendaciones que se adopten en el cuarto período de sesiones. Se sugiere que este punto sea considerado al final del período de sesiones.

Asiste al Secretario Ejecutivo el propósito de hacer en el curso de esta reunión una exposición sobre proyectos continuos, proyectos ya comenzados y proyectos nuevos que se contemplan. De acuerdo con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, indicará cuáles son los problemas de orden financiero que entrañan las decisiones de la Comisión, con el objeto de facilitar la consideración del Programa de Trabajo de la Comisión desde el punto de vista del uso más económico de los recursos disponibles y de las prioridades asignadas

/a los diversos

a los diversos proyectos.

14. Revisión de las comisiones económicas regionales por el Consejo Económico y Social

Cabe recordar que el Consejo Económico y Social incluyó en las atribuciones de la Comisión el siguiente párrafo:

"El Consejo procederá, a más tardar en 1951, a un examen especial de los trabajos de la Comisión con objeto de determinar si ésta debe cesar o continuar y, en caso de que continúe funcionando, qué modificaciones deben introducirse en sus atribuciones, si hubiera lugar a ello".

La Asamblea General, en su quinto período de sesiones, aprobó una resolución (409V) que dice:

"La Asamblea General toma nota con satisfacción de la decisión del Consejo Económico y Social de emprender en un futuro próximo un examen completo de la organización y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones; y expresa su opinión que las comisiones económicas regionales deben ser mantenidas, aunque su organización y sus atribuciones pueden ser revisadas, de acuerdo con la experiencia recogida desde su creación".

En su undécimo período de sesiones el Consejo Económico y Social decidió revisar el trabajo de las comisiones económicas regionales durante su décimo-tercer período de sesiones a efectuarse en julio de 1951 y designó un Comité Especial que deberá informar al Consejo con respecto a la organización y funcionamiento del Consejo y sus comisiones. El Documento E/AC.34/6 contiene una exposición preparada por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL en respuesta a una sugerencia hecha por el Secretario General Adjunto para los Asuntos Económicos, y aprobada por el Comité Especial durante su primera sesión. Esta exposición debía ser presentada al Comité Especial del Consejo antes del cuarto período de sesiones de la Comisión.

Posiblemente la Comisión deseará revisar la exposición del Secretario Ejecutivo y formular extensamente sus puntos de vista y recomendaciones, en relación con la revisión de las comisiones regionales que el Consejo hará. Estos puntos de vista y recomendaciones serían incorporados al informe anual de la Comisión al Consejo.

Quizas la Comisión podría examinar juntos los puntos 14 y 15 del Temario.

15. Examen y aprobación del Informe anual de la Comisión al Décimo tercer período de sesiones del Consejo Económico y Social

De conformidad con el párrafo 12 de sus atribuciones, la Comisión debe presentar su informe anual al Consejo. El Secretario Ejecutivo distribuirá el texto provisional de este informe en el curso de este período de sesiones.

16. Fecha y lugar del Quinto Período de Sesiones de la Comisión

De conformidad con el párrafo 15 de sus atribuciones y el artículo 2 de sus Reglamento, la Comisión debe fijar, en cada período de sesiones y de acuerdo con el Secretario General, el lugar en que habrá de llevarse a cabo el próximo período de sesiones, teniendo presente el principio según el cual los países de la América Latina deben elegirse en forma rotativa.